

DECRETO ALCALDICIO N° 3561
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.

REQUINOA,

31 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°94 de fecha 30.01.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público, de 2.300 unidades de toalla de papel Elite profesional interfoliada doble hoja 200 unidades cada paquete, al proveedor **Sres. JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA (RANWAX)**, Rut. **78.801.960-2**, por un monto de \$3.418.513.- IVA incluido, para los Edificios Municipales

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de 2.300 unidades de toalla de papel Elite profesional interfoliada doble hoja 200 unidades cada paquete, al proveedor **Sres. JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA (RANWAX)**, Rut. **78.801.960-2**, por un monto de \$3.418.513.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.007.000, denominada "Materiales y Útiles de aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WWM/LGE/JOS/FNM/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECIÑOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA